



FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL VILLARRICA

RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 860 / 2023
MAT.: DZS_ AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR
EXTRAVÍO DE B.A.S
VILLARRICA , 03/02/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por la beneficiaria María Elvira Figueroa Albornoz, Rut [redacted] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N°405372569, ascendente a la suma de **\$ 6.750.- (Seis mil setecientos cincuenta pesos.)**

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de original BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$ 6.750**, correspondiente al co-pago, de la beneficiaria Maria Elvira Figueroa Albornoz, por la adquisición de los B.A.S. indicado.

2.- La Sucursal de Villarrica devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

"Por orden del Director"

ANDRES HERMOSILLA PARRA
JEFE(A)
SUCURSAL VILLARRICA

AHP / ahp

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL VILLARRICA
OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

sOYZjqbK

Código de Verificación